

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESION EXTRAORDINARIA N° 2  
MARTES 25 DE AGOSTO 2015**

En Las Condes, a 25 de Agosto de 2015, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia del Alcalde, señor Francisco de la Maza Chadwick, con la presencia de los siguientes Consejeros:

**Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales**

Ricardo Gana Benavente, Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Mireya Pérez Rojas, Rafael Arteché Garcés, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Rafael Muñoz Loyola y Luis Fontecilla Meléndez.

**Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales**

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Arturo D' Ottone Cefaratti, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza y Edith Venegas Valenzuela.

**Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público**

Leonor Cabrera Baez, Nadia Serrano Valencia, Elba Tosso Torres, Elia Espinoza Riquelme y Patricio Camus Valdevenito.

**Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales**

Antonio Gutiérrez Prieto.

**Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes**

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía, James Raby Retes, Lorenzo Solano Pérez y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Mónica Gana Valladares, Clara Cortés Moyano y Carlos Gajardo Roberts.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: David Jankelevich Waisbein y Felipe de Pujadas Abadie, Concejales Municipalidad de Las Condes; Pedro Páez Ceroni, Gerente Administrador de la Junta de Alcaldes; Cristián Álvarez, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas; Eduardo Negrete y Andrés Michell, Arquitectos de la Oficina San Martín y Pascal; Lidia Rodríguez, Camila Valentini, Evelyn Vidal, Irma Carrasco, Orieta Bonilla, Juan Saldes y Petra Sanders, vecinos de la comuna de Las Condes.

Actúan como Ministros de Fe, don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Alcalde Francisco de la Maza (Presidente), señala que habiendo el quórum establecido en la ley, corresponde, en nombre de Dios, abrir la sesión extraordinaria del COSOC.

**ORDEN DEL DIA**

**1. PROYECTO ARENA PARQUE PADRE HURTADO**

El Alcalde Francisco de la Maza, saluda a todas las personas presentes, diciendo que recibió una solicitud de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC, para efecto que pusiera en conocimiento de este órgano un proyecto que será ejecutado en el Parque Padre Hurtado, el cual

se está trabajando desde hace bastante tiempo por parte de la Junta de Alcaldes, sobre el cual ya existe cierto avance. Inclusive, se han publicado algunas notas sobre el proyecto en los medios de comunicación, producto de las exposiciones que se han efectuado respecto del mismo en los municipios de La Reina, Providencia y Las Condes.

En primer término, informa que preside de la Junta de Alcaldes desde el año 1995, en cuyo período dicha entidad no ha recibido ningún tipo de financiamiento por parte de los municipios que conforman dicha entidad, ni para avanzar en la infraestructura, ni para efecto de generar un parque de mejor calidad, sino que todo lo que se ha desarrollado en el Parque Padre Hurtado ha sido por la vía de la autogestión, lo cual considera relevante, puesto que, previo a la administración de Las Condes, ésta estaba radicada en la Municipalidad de La Reina, desde que se conformó la Junta de Alcaldes.

El terreno fue expropiado a la Familia Gandarilla y adquirido por la Junta de Alcaldes, a través de un crédito obtenido por los tres municipios, con ciertas finalidades que se consolidaron en la etapa final, lo cual hizo que los Tribunales de Justicia fallaran a favor de la Junta de Alcaldes. Hace mención a la historia del Parque Padre Hurtado, para efecto que se entienda que la consolidación del mismo ha requerido de un gran esfuerzo de autogestión, principalmente, en los últimos dieciocho años, desde que don Joaquín Lavín, Presidente de la Junta de Alcaldes de esa época, traspasó un porcentaje de terreno a la empresa Aguas Andinas por un valor determinado, lo cual permitió efectuar una inversión importante al interior del recinto, en materia de arbolado, cierros y cierta infraestructura, de manera de lograr que dicha área verde fuera más atrayente para el público.

Posteriormente, la Junta de Alcaldes celebró un contrato de arrendamiento con la Sociedad Del Inca Inversiones Limitada (Ciudad Deportiva de Iván Zamorano), en una esquina que se encontraba sumamente deteriorada, en Bilbao con Padre Hurtado.

A la fecha, ambos contratos se encuentran vigentes, por los cuales se recibe un pago mensual, lo que ha permitido mejorar las condiciones del Parque Padre Hurtado. Además, dado que no es un parque público abierto, se cuenta con una tarifa para acceder al recinto, lo cual también ayuda a la autogestión del mismo.

Asimismo, la Junta de Alcaldes percibe ciertos recursos por la organización de la Semana de la Chilenidad, Feria de Artesanos organizada por INACAP y otros arriendos varios.

Por otra parte, el Parque Padre Hurtado cuenta con un equipo de seguridad a caballo, el cual genera un nivel disuasivo importante.

El Parque Padre Hurtado cuenta con un anfiteatro que, en la práctica, no tiene mayor uso, salvo durante las actividades de la Semana de la Chilenidad, razón por la cual el Proyecto Arena busca contar con una infraestructura de calidad, con un potencial de entretención, cultura y deporte.

En ese contexto, hace algunos años atrás, conoció al Arquitecto Eduardo San Martín, puesto que su Oficina de Arquitectura obtuvo el primer lugar en el concurso de ideas que efectuó el municipio para la construcción del Teatro Municipal, razón por la cual sostuvo una relación directa y permanente con dicho arquitecto. En esa época, como Alcalde, manifestó a don Eduardo San Martín que podrían trabajar, en conjunto en el Parque Padre Hurtado, en un concepto de estructura subterránea que tuviese una mayor capacidad que el anfiteatro existente y con algunas características distintas, las cuales serán explicadas por los arquitectos de la Oficina de San Martín y Pascal. Sin embargo, dado que la Junta de Alcaldes no contaba con recursos disponibles para elaborar un anteproyecto, como Presidente de esta entidad, planteó una figura de negociación que

fue aceptada por la Oficina de Arquitectos, en razón que don Eduardo San Martín fue Alcalde de la comuna de La Reina hace algunos años atrás, por lo que tiene ciertos sentimientos de pertenencia asociados al Parque Padre Hurtado. El acuerdo consistía en trabajar en conjunto un anteproyecto, cuyos honorarios serían pactados, mediante un contrato de arriendo que se celebraría con un eventual interesado en gestionar ese producto. No obstante, si no existiera ningún interesado, el trabajo efectuado quedaría en nada, lo que no es menor, puesto que un proyecto de esta envergadura tiene un costo aproximado de 60 millones de dólares. Por lo tanto, si se cancelara un 2% de esta inversión a la Oficina de Arquitectura, daría un honorario del orden de 1.000 millones de pesos. No obstante, el acuerdo establece que aquel licitante interesado que se adjudique el proyecto debe cancelar del orden de 10.000 UF a la Oficina de Arquitectura, que equivale a alrededor del 25% del trabajo total. El adjudicatario tiene la alternativa de contratar la construcción del proyecto directamente a la Oficina de Arquitectos San Martín y Pascal o contratar a un tercero para los mismos efectos. Dicha fórmula, se consideró la más adecuada para desarrollar este trabajo, a través de una empresa seria que cuenta con suficiente experiencia en proyectos de esta naturaleza.

Es así que se cuenta con un anteproyecto desarrollado, lo cual permite llamar a licitación, contando con una definición clara en cuanto a las características espaciales, tamaño y dimensiones del proyecto. Dicha intervención no afecta sustancialmente el área verde del Parque Padre Hurtado y además, considera que será un excelente complemento para la zona oriente del parque. En la práctica, se denomina “Agora”, que simboliza una especie de patio público de la antigua Grecia o el foro romano, en cuya infraestructura se podría desarrollar diversas actividades, tales como: Copa Davis, rodeo chileno, fútbol salón, ópera, concierto, etcétera, dado que cumple con todos los requisitos que se requieren para esos efectos.

Hace presente que no es fácil integrar en un recinto, con capacidad para 7.000 personas, todas estas actividades multifuncionales, considerando que, además, se trata de un equipamiento subterráneo, lo cual implica una logística de seguridad importante.

Como Presidente de la Junta de Alcaldes, expuso este proyecto en las municipalidades de La Reina y Providencia, puesto que ya se encuentran en condiciones de entregar el modelo de las Bases de Licitación, el cual es bastante similar al del Teatro Municipal. Se trata de un modelo de concesión a determinados años, donde el concesionario tiene la obligación de efectuar la inversión y administrar el proyecto. La concesión se adjudica a aquel oferente que entregue mayores recursos en forma anual a la Junta de Alcaldes, cuyos recursos serán destinados a mejorar las condiciones generales del Parque Padre Hurtado.

Las Bases de Licitación establecen algunas condiciones, entre otras, durante el período de la Semana de la Chilenidad está excluido de la concesión, lo cual significa que dicho recinto podrá estar disponible durante esas dos semanas. Explica que la Junta de Alcaldes percibe del orden de 1.500 UF por la organización de la Semana de la Chilenidad, ingresos que se desean mantener en el tiempo, razón por la cual se estableció dicha cláusula en las Bases de Licitación.

Asimismo, las Bases de Licitación establecen una semana de uso exclusivo del recinto para cada municipio, para efecto de realizar eventos de distinta naturaleza orientados a la comunidad. No obstante, cada municipio tendrá que dar aviso al eventual concesionario con seis meses de anticipación, de manera de agendar la programación en forma eficiente. Explica que cualquier evento de gran magnitud requiere de, a lo menos, de tres o cuatro días de montaje, razón por la cual se decidió establecer una semana de uso exclusivo del recinto para cada municipio, puesto que dicho plazo permite organizar un festival, una ópera u otro evento de esas características.

Hace presente que, hasta hace algunos años atrás, la Municipalidad de Las Condes organizaba un festival en el Parque Padre Hurtado, el cual no se pudo continuar efectuando, dado los reclamos que existían por parte de los vecinos aledaños, producto del ruido. En este caso, el recinto será completamente insonoro, producto que se contempla construir bajo la superficie.

El proyecto contempla 18 palcos de alrededor de 30 metros cuadrados, con capacidad de 16 personas cada uno. Por consiguiente, en las Bases de Licitación se establece que los municipios que integran la Junta de Alcaldes tendrán asignado un palco en forma permanente, más los estacionamientos asociados al mismo.

Concluye diciendo que la idea es que los oferentes interesados ofrezcan una cuota semestral o anual. Aquel que ofrezca el mejor pago y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, se adjudicará dicho proyecto.

La señora Nadia Serrano, consulta cuántos estacionamientos se contemplan en el proyecto.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que dicho equipamiento contará con 1.500 estacionamientos.

La señora Nadia Serrano, consulta si se van a eliminar los estacionamientos existentes fuera del Parque Padre Hurtado.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que el Parque Padre Hurtado cuenta con capacidad interna para 1.200 estacionamientos y el Proyecto Arena contempla 1.500 estacionamientos subterráneos adicionales, con lo cual sumaría un total de 2.700 estacionamientos, lo que es una cifra bastante relevante para el uso interior.

A continuación, informa que, en la pantalla expuesta en la sala, se exhibe un video, en el cual se visualiza la laguna existente en el Parque Padre Hurtado, la cual se mantiene en su misma ubicación en el futuro proyecto, pero con un mejor nivel. En la pendiente o talud que presenta la laguna, se contempla implementar algunos servicios, principalmente, asociados al área gastronómica, los cuales tendrán una vista especial hacia la zona poniente de la Ciudad de Santiago.

Sobre dicho equipamiento, se proyecta una terraza, en la cual se podrán desarrollar eventos feriales culturales de diversa naturaleza.

El acceso principal se encuentra proyectado por la Avenida Francisco Bilbao, a través del cual se accede a tres niveles de plataforma (platea baja, platea intermedia y platea superior).

La medialuna actual se contempla transformar en una especie de anfiteatro al aire libre, cuyo espacio permitirá organizar distintas actividades familiares u otras de esa índole, en época de verano, en horario diurno. Dicho espacio continuará siendo administrado por la Junta de Alcaldes.

Las pistas están calculadas para desarrollar cualquier tipo de deporte (fútbol, tenis, basquetbol, etcétera). En pantalla, se visualiza, a modo de simulación, cómo se desarrollarían algunas de estas actividades.

Los accesos peatonales, se encuentran proyectados frente al Jumbo Bilbao. Asimismo, los accesos vehiculares se contemplan, en subterráneo, por Avenida Francisco Bilbao y la salida por Avenida Padre Hurtado, la cual también podrá ser utilizada como acceso de servicio, para efecto de

abastecer los montacargas con los equipos que se requieran en los eventos que se desarrollen en el recinto.

A continuación, se exhibe en pantalla un esquema del anteproyecto desarrollado, en el cual se visualiza los distintos niveles del recinto. Los vehículos acceden directamente a cada uno de los pisos, para los cuales se adquirió el ticket correspondiente.

Concluye diciendo que el costo estimativo del proyecto asciende a 60 millones de dólares. La idea es llamar a una licitación pública internacional, cuya concesión tendrá una duración de 35 años y la variable de adjudicación es la mejor oferta y cumplir con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

Hace presente que es importante contar con el desarrollo de este anteproyecto, puesto que en éste se establece el nivel de infraestructura que se solicita construir. En ese contexto, se encuentra bastante tranquilo, puesto que los oferentes van a tener una claridad respecto del producto que se contempla licitar.

A continuación, da la palabra respecto de la materia.

El señor James Raby, felicita al Alcalde De la Maza por dicha iniciativa, puesto que, en general, existen muy pocos proyectos relacionados con la cultura.

El Alcalde Francisco de la Maza, informa que expuso el proyecto en las comisiones de urbanismo de las Municipalidades de La Reina y Providencia, en las cuales, en general, tuvo una muy buena recepción, puesto que se trata de un equipamiento que se inserta bien al interior de un área verde, el cual podría tener un uso bastante importante, en términos culturales, durante los 365 días del año.

La Oficina San Martín y Pascal efectuó algunos estudios de demanda, en los cuales se constató que el tamaño de recinto, planificado para alrededor de 7.000 espectadores, no genera externalidades negativas relevantes en el flujo peatonal, ni tampoco en el flujo vehicular. Actualmente, entre octubre y noviembre, concurren alrededor de 15.000 personas, durante el fin de semana, al Parque Padre Hurtado, cuya cifra duplica el número de espectadores que concurrirá a este recinto. Además, se contempla construir 1.500 estacionamientos subterráneos, adicionales a los existentes, por lo que difícilmente se podría generar alguna externalidad negativa en el área de influencia.

El señor Arturo D' Ottone, consulta si el proyecto consta de todas las normas antisísmica.

En segundo término, consulta si el valor total del proyecto (60 millones de dólares) considera el alhajamiento del recinto.

El Alcalde Francisco de la Maza, explica que es de responsabilidad del adjudicatario del proyecto cumplir con todas las normas legales vigentes que exige un recinto de esta naturaleza, basado íntegramente en el anteproyecto desarrollado por la Oficina San Martín y Pascal. Por consiguiente, el proyecto deberá cumplir con un estudio de impacto vial y un estudio de impacto ambiental, puesto que de lo contrario no podría obtener el permiso de edificación y por ende, no podría ser recepcionado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de La Reina.

El señor Harold Fritz, consulta si los accesos peatonales contarán con aquellas condiciones de accesibilidad que requieren los adultos mayores.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que, en pantalla, se visualiza un gran patio de acceso peatonal, entre la laguna y Francisco Bilbao, a través del cual se podrá ingresar o salir con gran facilidad, puesto que contará con todas las condiciones de accesibilidad que requieren los peatones (ascensores, rampas, etcétera).

La señora Nadia Serrano, felicita a al Alcalde por dicha iniciativa, puesto que se trata de un proyecto innovador, como tantos otros que ha impulsado el Alcalde de Las Condes. No obstante, dado que se va a intervenir el espacio público, solicita que, conjuntamente, se aproveche dicha instancia de mejorar el entorno, en términos de iluminación, accesibilidad vial, entre otros. Considera importante que no sólo se hermostee el parque en sí mismo, sino que todos sus alrededores, de manera de tener contentos a todos los vecinos del sector.

El Alcalde Francisco de la Maza, hace presente que el Parque Padre Hurtado, se encuentra emplazado en la comuna de La Reina. La Avenida Francisco Bilbao tiene dos pistas de circulación vehicular, la que corre hacia el oriente corresponde al área jurisdiccional de Las Condes y la que corre hacia el poniente corresponde a La Reina, cuya vía enfrenta al Parque Padre Hurtado. El límite de Las Condes está emplazado en el eje de Francisco Bilbao.

La señora Nadia Serrano, señala que la intervención del entorno podría ser coordinado con la Municipalidad de La Reina, considerando que se trata de un proyecto que se ejecutará en conjunto con dicha comuna.

El Alcalde Francisco de la Maza, aclara que dicho proyecto no está siendo impulsado por los municipios de Las Condes y La Reina, sino por la Junta de Alcaldes, cuya entidad está encargada de administrar el Parque Padre Hurtado.

En cuanto a la sugerencia de la señora Nadia Serrano, hace presente que el eje de Francisco Bilbao emplazado en el sector jurisdiccional de Las Condes, se encuentra con iluminación peatonal. No así en el caso del sector jurisdiccional de La Reina, lo cual se percibe claramente en el patio trasero del parque, donde existe muy poca iluminación. Sin embargo, como Alcalde de Las Condes, no le corresponde entrometerse en cómo se administra la comuna de La Reina. Inclusive, el bandejón existente en Avenida Francisco Bilbao, es mantenido en su totalidad por la Municipalidad de Las Condes, pero no es factible efectuar una inversión en aquellas áreas que pertenecen a la comuna de La Reina. No obstante, en la medida que la Junta de Alcaldes posea mayores recursos, es factible gestionar mejores accesos y cierres perimetrales, al igual como se ha hecho en el caso del Parque Araucano.

Informa que el presupuesto mensual de la Junta de Alcaldes asciende a alrededor de \$ 80.000.000, los cuales son destinados a los ítems de seguridad, aseo, mantención del parque, etcétera. A modo de ejemplo, señala que la mantención del Parque Araucano tiene un costo mensual de \$ 150.000 por hectárea + \$ 50.000 por concepto de agua. Si se multiplica 30 hectáreas por \$ 200.000, da un costo mensual de \$ 60.000.000. El Parque Padre Hurtado tiene 100 hectáreas, tres veces mayor a la superficie del Parque Araucano.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, en el video expuesto en pantalla, se visualizan una serie de telones en el sector de la terraza, por lo que consulta si se trata de una infraestructura de hormigón.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que no se trata de elementos estructurales, sino más bien decorativos.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta qué superficie implica el conjunto de techumbre que se visualiza en el video, en relación la superficie del Parque Padre Hurtado.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que se trata de un equipamiento con cinco niveles de profundidad que cuenta con una cubierta semi verde, cuyo propósito es aislar acústica y climáticamente el recinto. En el perímetro, se proyecta una terraza que rodea el edificio, en forma de “C” y, en la parte trasera, se contempla concentrar el arriando de botes, puesto que la idea es mantener la laguna, pero de mejor calidad y con aguas transparentes. La idea es generar una laguna o piscina de alrededor de un metro de profundidad y una terraza o mirador de carácter permanente.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta cuál es la longitud de la superficie que ocupan los accesos vehiculares, para efecto de ingresar al recinto.

El señor Francisco de la Maza, responde que el proyecto no contempla circulación vehicular sobre la superficie, ya sea para acceder o salir desde el recinto, puesto que se encuentra proyectada, en forma subterránea, desde la calle. La única circulación vehicular que tendrá el parque es aquella que existe en la actualidad, no se proyecta ningún aumento en términos de circulación vial al interior del parque.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta por cuántos años se entregó una superficie del terreno a la empresa Aguas Andinas.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que dicho terreno se entregó, mediante la figura de comodato, a la empresa Aguas Andinas por un plazo de 100 años. Hace presente que dicha cesión permite abastecer de agua potable a la zona oriente, puesto que las instalaciones cuenta con un impulsor de agua de un 1,5 metro de diámetro, proveniente del Río Maipo. Probablemente, si no existiera esta planta, todo el desarrollo generado en la zona oriente, tanto en el sector de San Carlos de Apoquindo, como en La Dehesa, no podría ser abastecido de agua potable. Inclusive, la planta de tratamiento cuenta con una matriz impulsora que permite emanar agua hacia Avenida Kennedy con Estoril.

En ese contexto, la cesión de terreno entregada a la empresa Aguas Andinas no sólo permitió mejorar las condiciones del Parque Padre Hurtado, sino que además, permitió resolver un problema estratégico, en términos de agua, de la Ciudad de Santiago. Afortunadamente, la Junta de Alcaldes posee derechos de aguas, por lo que el riego del área verde se efectúa con agua de los canales El Bollo y Las Perdices.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si la Junta de Alcaldes posee derechos de aguas del Estero De Ramón.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que la Junta de Alcaldes no posee derechos de agua del Estero De Ramón. No obstante, algunos derrames de este estero caen en la Casa Gandarilla, lo cual ayuda en el riego de este recinto.

El señor Rafael Arteche, entiende que el patio trasero del Parque Padre Hurtado, al cual se refirió el Alcalde, es la calle Valenzuela Puelma, donde actualmente se está construyendo un paseo peatonal. Consulta al Alcalde si estaba en conocimiento de ese proyecto.

El Alcalde Francisco de la Maza, señala que se alegra de esa noticia, respecto de la cual no estaba en conocimiento.

El señor Rafael Arteché, agrega que la Municipalidad de La Reina no cuenta con los mismos recursos que Las Condes, razón por la cual no está en condiciones de efectuar inversiones similares a las que se ejecutan en esta comuna.

Por otra parte, consulta por qué razón este proyecto se contempla concesionar por 35 años, en lugar de 50 años.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que, a diferencia de la empresa Aguas Andinas, cuyo terreno fue entregado por 100 años, dado que el agua es un elemento vital para la población, sin término de tiempo; en el caso de un producto de esta naturaleza, la amortización de la inversión después de los 30 años no presenta mayor valor, por lo que se estaría regalando un período de tiempo en forma innecesaria. Vale decir, la evaluación de cualquier concesionario, después de los 35 años, es prácticamente cero.

En realidad, la concesión se estaría entregando por 30 años, puesto que se estima un plazo de dos años, entre la adjudicación y la obtención de los permisos de edificación; y el período de construcción se estima en tres años. Por consiguiente, en la práctica, el plazo real de la administración de la concesión tiene una duración de 30 años.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta quién será el propietario del recinto una vez termine el período de la concesión.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que el recinto será de propiedad de la Junta de Alcaldes desde el minuto que se encuentre construido el equipamiento. Además, existen obligaciones contractuales que debe cumplir el concesionario, como seguros contra sismos, mantenimiento y otros. Inclusive, en las Bases de Licitación, se establece que si el concesionario deja de pagar dos cuotas sucesivas, podría dar pie para perder la concesión.

Lo importante es que dicho proyecto perdure en el tiempo y sea un aporte para la comunidad, razón por la cual se ha trabajado en desarrollar, dentro de las alternativas posibles, un producto que sea sostenible en el tiempo y además, que sea interesante para un operador de esta naturaleza. Hace presente que, a nivel internacional, existen modelos de desarrollo económico con ciertas características, lo cual se ha tratado de adaptar a un recinto de parque, entendiendo que cumple con los requisitos de máxima calidad para acceder, ya sea para una ópera, ballet, concierto, rodeo, partido de tenis, partido de fútbol, etcétera. Esa diversidad de actividades es sumamente importante para el éxito de un producto cultural, deportivo y de entretenimiento, puesto que esa multiplicidad de funciones permite efectuar una mejor gestión. Por ejemplo, en Estados Unidos existen alrededor de mil modelos o recintos de esta naturaleza, muchos de los cuales están emplazados en parques. Por esa razón, el trabajo ha consistido en adecuar los requerimientos del sector urbano con una infraestructura que sea útil para la ciudad.

Piensa que, a principios del próximo año, dicho proyecto contará con el acuerdo favorable de los Concejos Municipales de las Municipalidades de La Reina, Providencia y Las Condes, lo cual permitiría llamar a licitación internacional en marzo de 2016.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si la licitación se va a efectuar en conjunto por las tres municipalidades.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que la licitación se efectúa por parte de la Junta de Alcaldes. No obstante, el proyecto requiere contar con el visto bueno de parte de los Concejos Municipales de los tres municipios.

Asimismo, la adjudicación del proyecto es efectuada por la Junta de Alcaldes, pero se somete a consideración de los Concejos Municipales de cada una de las comunas. Si se considera que las ofertas no son convenientes para la Junta de Alcaldes, es factible declarar desierta la licitación internacional.

La señora Carmen Rodríguez, considera si es factible agregar una cancha de patinaje en el recinto, para ser destinada a la juventud, entiendo que en la comuna de Las Condes existen muy pocos espacios para esos efectos.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que son conceptos distintos. En este caso, el modelo de negocio de una cancha de patinaje no es válido, para un proyecto de esta naturaleza. No obstante, informa que el municipio proyecta construir un Skate en la esquina de Nueva Bilbao con Padre Hurtado, donde existe un antejardín o bien nacional de uso público bastante grande.

La señora Carmen Rodríguez, señala que su consulta es con respecto a una cancha de patinaje, similar a la existente en el Parque Los Dominicos.

El Alcalde Francisco de la Maza, responde que, en este caso, la cancha de patinaje de carácter permanente no representa un modelo de negocio complementario a un recinto cultural, en el cual se contemplan efectuar eventos y espectáculos rotativos de distinta índole.

## 2. **PROYECTO TRANVIA**

El Alcalde Francisco de la Maza, informa que, con fecha 24 de agosto, el Ministro de Transportes firmó un convenio autorizando la construcción de un tranvía de 9 kilómetros de extensión, tras haber entregado una serie de estudios, entre otros, de origen/destino; evaluación de impacto social e impacto económico; estudio de viabilidad de las fajas, etcétera. Una vez cumplida esta etapa, corresponde que la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente, conformada por los municipios de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, comience a elaborar las Bases de Licitación, tanto Técnicas, como Administrativas, lo cual conlleva cierto tiempo. Entre otras cosas, falta complementar algunos aspectos técnicos, dado que existen algunos cruces que se encuentran resueltos sólo a nivel de rediseño.

La idea es llamar a licitación internacional en marzo de 2016, puesto que se estima tener elaboradas las Bases de Licitación a más tardar en enero del mismo año. Asimismo, se contempla dar un período de siete u ocho meses, para que los oferentes estudien las bases técnicas y administrativas y realicen sus respectivas ofertas.

Dicho proyecto se está trabajando con el Ministerio de Transportes desde el año 2007, el cual se inició mediante un Financiamiento Urbano Compartido - FUC que efectuó la Compañía Alstom a la Municipalidad de Las Condes, al cual se dio curso por parte del municipio.

Los FUC son iniciativas privadas que se realizan en distintos lugares, a las cuales se les realiza múltiples de requerimientos, previo a ser validadas o aprobadas por parte de un ministerio o municipio. En este caso, la Municipalidad efectuó una serie de requerimientos a la empresa Alstom. Sin embargo, producto que la crisis económica del año 2008 y 2009 afectó fuertemente a Europa, la presentación de esos requerimientos no fue completa, por lo que fue desechada por parte del municipio. No obstante, dado que la validez del producto se consideraba sumamente atractiva, producto que, en esa época, estaba entrando en vigencia Transantiago, con todos sus defectos, se decidió comenzar a trabajar directamente en un Proyecto Tranvía, lo cual implicó recorrer distintas ciudades del mundo para efecto de conocer esta tecnología, lo cual permitió conocer sus ventajas y desventajas. Simultáneamente, se comenzó a tratar de convencer a los organismos técnicos, lo cual fue bastante complejo, porque no se conocía lo suficiente respecto de

esta tecnología. Finalmente, en el Gobierno anterior, don Pablo Errázuriz, Ministro de Transporte de esa época, autorizó al municipio a efectuar una inversión en los estudios que se estimaran necesarios para comprobar la viabilidad y factibilidad de un producto de transporte público de esta naturaleza. Es así que la Municipalidad de Las Condes contrató, para esos efectos, a INGEROP, empresa franco europea que ha ejecutado alrededor de cien tranvías de distintas marcas, con lo cual se logró la autorización del Ministerio de Transporte para llamar a licitación internacional.

Hace presente que el hecho que se presenten interesados en la licitación, se considera sumamente importante, puesto que éste será el primer tranvía de América, lo que representa una sala de muestra para aquella empresa que se adjudique la concesión, puesto que, además, estará acompañada por un municipio sólido, en cuanto a compromiso.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la presentación del Alcalde.

El Alcalde Francisco de la Maza, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**Secretario Municipal**